

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.177

Madrid, 29 de febrero de 2016

Año 164 - Núm. 4

Sumario

EDITORIAL

Disponibilidad municipal de viviendas sociales	347
--	-----

CONSULTAS

46. BIENES Y PATRIMONIO.— Procedimiento de enajenación de parcelas sobrantes	349
47. CONTRATACIÓN LOCAL.— Normativa a tener en cuenta para la incorporación de una sociedad municipal a una central de compras privada	351
48. ENTIDADES LOCALES. Mancomunidades municipales.— Los Estatutos constituyen una disposición de carácter general, por lo que no son susceptibles de impugnación a través de recurso administrativo	353
49. FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL. Secretario.— Sólo en ausencia de habilitados se puede acudir a las figuras de los nombramientos interinos y accidentales	355
50. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Posible responsabilidad patrimonial por la dilación del procedimiento de selección de personal	357
51. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— No existe obligación de notificación individual de la liquidación del IBI al nuevo contribuyente	358
52. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— EL IVA y los precios públicos por cesión de inmuebles a favor de compañías y asociaciones para representaciones teatrales	359
53. JUSTICIA. Jurisdicción laboral.— Efectos de la no interposición en plazo de la reclamación previa a la vía judicial laboral	361
54. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— Posibilidad de conceder diferentes licencias en un mismo local para ampliar el horario de apertura	363
55. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— El deber inexcusable de asistencia a sesiones no puede interpretarse de forma extensiva	364
56. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Son las Leyes de Presupuestos Generales del Estado las que pueden limitar la contratación de personal laboral temporal ...	366
57. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Prevalencia de la fecha de firma electrónica sobre la fijada en la Resolución administrativa	368
58. TASAS. Locales.— SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Abastecimiento de aguas.— La forma de gestión del servicio no afecta a la naturaleza de la prestación, siempre que su titularidad siga siendo pública	370
59. URBANISMO. Disciplina urbanística.— Plazo de prescripción de la acción de la Administración de protección de la legalidad urbanística en Andalucía	374
60. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Posibilidades de financiación por particulares, de instrumentos de planeamiento general	376

OPINIÓN

- **Actualidad**

Los Ayuntamientos ante las subvenciones financiadas por el Fondo Social Europeo. *Ángel Bernardo GALINDO SERRANO*

377

• Colaboraciones

La retransmisión de la sesión plenaria y la exigente valoración, conforme a un juicio de proporcionalidad, de la pertinencia de revelar datos personales. <i>Javier BRINES ALMIÑA-NA</i>	390
La administración ordinaria o en funciones de los miembros corporativos. <i>M.^a Teresa DÁVILA RIBAS</i>	400
Merindades, Corregimientos y Ayuntamientos en Castilla La Vieja. <i>Esteban CORRAL GARCÍA</i>	412

• Comentarios de Jurisprudencia

La superación de la doctrina constitucional contenida en la Sentencia 166/1998, de 15 de julio, por lo que se refiere a la inembargabilidad del dinero y ciertos bienes patrimoniales de las administraciones públicas. <i>Felipe IBÁÑEZ LÓPEZ</i>	424
--	-----

ZONA LOCAL

• Observatorio de transparencia

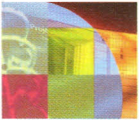
El Derecho de acceso a la información. Dificultades en su ejercicio y propuestas de mejora. <i>M.^a Concepción CAMPOS ACUÑA</i>	437
Informe de auditoría sobre cumplimiento de obligaciones establecidas en la legislación sobre transparencia. <i>Borja COLÓN DE CARVAJAL FIBLA</i>	446

• Agenda Local 454

• El Consultor hace un Siglo y Medio 461

INFORMACIÓN

• Jurisprudencia 463



- Foto portada: Ayuntamiento de Montuiri (Mallorca)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

silvia.ballesteros@wolterskluwer.com

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).